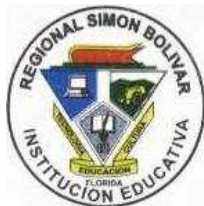


1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	31 de enero de 2025
Tipo de Presupuesto Asignado	ADQUISICIÓN DE BIENES DE SERVICIOS	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que seincluyó en el Anual de Adquisiciones	Proyecto Ecos del Pacifico Regipetronio.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	24 de septiembre de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudioprevio	Área Administrativa	
Unidad de Origen	Coordinación	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No yfecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Institución Educativa Regional Simón Bolívar, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. La situación actual de las comunidades étnicamente diferenciadas asentadas en el departamento de Valle del Cauca y en especial en el municipio de Florida se caracteriza por tener una ubicación geográfica con escenarios propicios para el incremento de acciones violentas en contra de dichas comunidades, el uso y control del territorio políticamente, los ha convertido en víctimas de los escenarios de violencia y confrontación armada, entre paramilitares, guerrillas, Colonos y terratenientes, provocando desplazamientos masivos de individuos, reclutamiento armado y desplazamiento de Comunidades hacia otras comunidades dentro del país. Las ventajas estratégicas de los territorios indígenas y afros para los grupos ilegales de insurgencia, narcotráfico y paramilitares, como zonas de refugio, como corredores para el tráfico de armas,



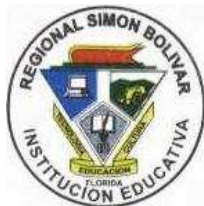
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Educativa Regional Simón Bolívar

Reconocimiento Oficial Resolución No 2014 de Sep 20 de 2000006 Secretaria de Educación
Departamental Registro Educativo No 02057027



	drogas, contrabando y movilización de sus efectivos, y también para ejercer desde allí el control de zonas económica y militarmente estratégicas; la expansión de los cultivos ilícitos, coca y amapola que terminaron invadiendo casi todos los territorios afros e indígenas y convirtiéndose en la principal fuente de financiación de los actores armados de uno y otro bando; y la expansión del narcolatifundismo hacia zonas con alto potencial de valorización de tierras. La insurgencia, contrainsurgencia, el narcotráfico, los megaproyectos, son fuerzas externas a las comunidades, capaces de desestabilizar las estructuras ambientales, territoriales, económicas, culturales y sociales de estas comunidades. La permanencia de la guerrilla en las comunidades induce necesariamente interacciones voluntarias e involuntarias por lo cual las comunidades de las denominadas zonas rojas pueden fácilmente ser señaladas de colaboradoras de la guerrilla. Algo similar sucede con las comunidades de las zonas bajo control paramilitar, que son vistas por los guerrilleros como colaboradoras de la fuerza pública y los paramilitares, estos señalamientos tienen sus costos para la población que a la larga termina siendo señalada y victimizada por ambos bandos; el impacto sobre todos los campos de la vida comunitaria y familiar es muy grande pero sobre los adolescentes la situación se presenta de modo muy delicado, ante las dificultades económicas muchos terminan vinculándose como guerrilleros o paramilitares. Se agrega a esta situación los impactos negativos ambientales que bajo la perspectiva de proyectos extractivos legales e ilegales y de economías de enclave, generan impactos sobre el medio, del cual muchos de ellos obtienen su subsistencia, incrementando así la desnutrición y los altos índices de morbilidad y mortalidad. El estado nutricional de la población étnicamente diferenciada además de asociarse directamente con la morbilidad y la mortalidad de la población, se relaciona con los niveles de soberanía y seguridad alimentaria, las cuales a su vez están determinadas por múltiples factores que inciden en el acceso a los alimentos: la escasez de tierras adecuadas para la producción, las condiciones tecnológicas atrasadas, los hábitos culturales y creencias con relación a los
--	--



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Educativa Regional Simón Bolívar

Reconocimiento Oficial Resolución No 2014 de Sep 20 de 2000006 Secretaria de Educación
Departamental Registro Educativo No 02057027



	alimentos y al cuidado diferenciado de los adultos frente a los niños, la prioridad del colectivo sobre el bienestar individual, los impactos de la guerra y los cultivos ilícitos sobre la calidad de la tierra, las fuentes de agua y el acaparamiento por parte de actores armados de los alimentos institucionales, entre otros. Obligándolos en muchos casos a salir a trabajar para conseguir el sustento diario, situaciones que aprovechan diferentes actores para explotarlos y vincularlos a labores sin ningún tipo de garantías en calidad de trabajadores; especialmente a mujeres afros e indígenas y/ o NNA quienes son explotados en labores como empleadas de servicio doméstico o vinculadas a servicios sexuales o cadenas de mendicidad entre otras actividades denigrantes para su humanidad. De manera general y atendiendo lo anteriormente descrito, especialmente el tema de desplazamiento forzado que los ha obligado a asentarse en zonas urbanas han contribuido significativamente a promover la pérdida de la identidad cultural usos y costumbres que los caracteriza, poniendo en inminente peligro su identidad cultural y abocándolos a desaparecer. Por lo anterior es oportuno y pertinente seleccionar un contratista con experiencia en la ejecución de programas realizados en las comunidades étnicamente diferenciales, específicamente en las línea de fortalecimiento cultural y reconocidos por las comunidades en mención.
--	---

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

Proyecto Ecos del Pacifico Regipetronio.

Marco Lógico

N/A

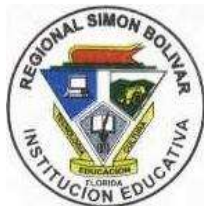
3.2.2 Clasificación UNSPSC:

3.2.2 Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

regional@sedvalledelcauca.gov.co

Carretera Central km 21 Vía Cali- Florida

Corregimiento San Antonio de los Caballeros-Municipio de Florida. tel. 2627442



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Educativa Regional Simón Bolívar

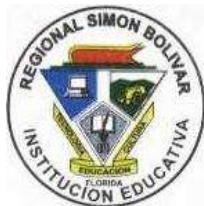
Reconocimiento Oficial Resolución No 2014 de Sep 20 de 2000006 Secretaria de Educación
Departamental Registro Educativo No 02057027



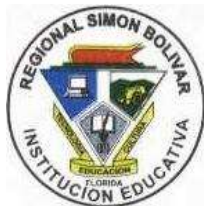
SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
Código	Nombre	Código	Código	Código	Nombre
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931417	Cultura

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Proyecto Ecos del Pacifico Regipetronio.
---	--

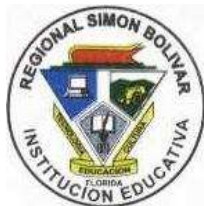
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato de servicios en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la Sede Principal. 2) Realizar el suministro contratado, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los materiales utilizados son de excelente calidad. 3) Realizar el suministro dentro de los diez (30) días calendario siguiente, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal. 4) En caso de que se presenten defectos en los materiales, el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta. 5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 6) Las demás asignadas por el supervisor del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: 1) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República. 2) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera 5) Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y entrabamientos. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.



	11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 12) Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.						
3.3.2. Obligaciones de la Institución Educativa:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.						
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de la selección se hará por Contratación Directa, ya que la contratación cuyo valor no excede de los 20 SMMV, independientemente de su objeto Art. 13 de la Ley 715 de 2001, el art. 17 del Decreto 4791 de 2008.						
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de \$ 3.000.000,00, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>000019</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$3.000.000,00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Mg. Pablo Alexander Mosquera M.</td></tr></table>	Número:	000019	Valor:	\$3.000.000,00	Autorizados por	Mg. Pablo Alexander Mosquera M.
Número:	000019						
Valor:	\$3.000.000,00						
Autorizados por	Mg. Pablo Alexander Mosquera M.						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Valor Unitario x Número de Unidades						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La Institución Educativa, pagará al contratista, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC						



3.5.4. Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida ✓ Certificación Cámara de Comercio ✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado a septiembre de 2025 ✓ Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente ✓ Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente ✓ Certificaciones de la experiencia profesional; como mínimo un contrato de expedición de pólizas ✓ Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado de Medidas Correctivas ✓ Certificado de Delitos Sexuales ✓ Certificado Deudor Alimentario Moroso ✓ Ser Facturador Electrónica ✓ Propuesta Económica ✓ Certificación Bancaria reciente



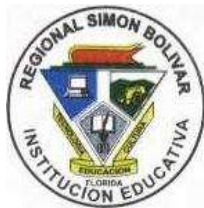
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Educativa Regional Simón Bolívar

Reconocimiento Oficial Resolución No 2014 de Sep 20 de 2000006 Secretaria de Educación
Departamental Registro Educativo No 02057027



3.6.1.2 Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de dos (2) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Sra. María Cristina Roldán
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 5 días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	En el término señalado en los estudios previos o términos de referencia; en su defecto, en el señalado en el contrato; en su defecto, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del contrato, o la expedición del acto administrativo que ordena la terminación del contrato	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas al Tribunal Contencioso administrativo.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:	FIRMADO EL ORIGINAL	
NOMBRE:	Víctor Fernando Rivera Soto	
CARGO:	Asesor	
Proyectó:	VFRS	



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Educativa Regional Simón Bolívar

Reconocimiento Oficial Resolución No 2014 de Sep 20 de 2000006 Secretaria de Educación
Departamental Registro Educativo No 02057027

